



RESOLUCION No:

No 224

13 SET. 1995

Por medio de la cual se autoriza el cambio de capacidad transportadora de Buseta a Microbus en algunos de los horarios autorizados en la ruta: MEDELLIN - CONCORDIA Y VICEVERSA, a la empresa SURANDINA DE TRANSPORTES S.A

LA ASESORA REGIONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 1327 de 1991, Decreto 2171 de 1992 y Resolución 717 de 1995 y

C O N S I D E R A N D O

Que la Dirección General del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, mediante Resolución número 84563 de noviembre 3 de 1992, autorizó a la empresa SURANDINA DE TRANSPORTES S. A, entre otras, las siguientes rutas, horarios, niveles de servicio:

RUTA: MEDELLIN - CONCORDIA Y VICEVERSA

VIA : ALBANIA - BOLOMELO

SALIENDO DE MEDELLIN :

Diaria:
07:00 - 09:00 - 14:15 - 15:15

Adicional: Sábados, Domingos y Festivos
12:00

SALIENDO DE CONCORDIA :

De Lunes a Sábado:
06:00 - 10:00 - 13:00 - 15:30

Domingos y Feriados:
10:00 - 13:00 - 14:00 - 15:00 - 16:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO :

Nivel de Servicio : Corriente
Frecuencia : Diaria
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta

Ministry of
90
Foreign Affairs





13 SET. 1995

Por medio de la cual se autoriza el cambio de capacidad transportadora de Buseta a Microbus en unos horarios autorizados en la ruta: MEDELLIN - CONCORDIA Y VICEVERSA, a la empresa SUCANDINA DE TRANSPORTES S.A

- 2 -

Que el representante legal de la empresa SUCANDINA DE TRANSPORTES S.A., mediante petición radicada bajo el número 5188 de julio 09 de 1993, solicitó al Instituto el cambio de capacidad transportadora de buseta a Microbus, en algunos horarios autorizados en la ruta: MEDELLIN - CONCORDIA Y VICEVERSA acreditando para el efecto el estudio de justificación y documentación requeridos por el Artículo 64 del Decreto 1927 de 1991.

Que mediante estudio número 842 de julio 26 de 1993, la División de Transporte del INTRA, Regional Antioquia, estableció el cumplimiento de las exigencias del Artículo 64 del Decreto 1927 de 1991 y la viabilidad de lo solicitado, ordenando en consecuencia mediante Resolución número 8251 de septiembre 07 de 1993, la respectiva publicación, la cual se efectuó en forma simultánea, en los periódicos "El Colombiano" y "El Mundo", el 14 de septiembre de 1993.

Que contados veinte (20) días a partir del día siguiente de la publicación, no fueron presentadas oposiciones sustentadas técnica y/o jurídicamente, tal como queda consignado en el memorando A.S.A./DA. 613 de octubre 19 de 1993.

Que la División de Transporte del INTRA Regional, elaboró el estudio No. 879 del 23 de octubre 1993, estableciendo la viabilidad de lo solicitado, la no necesidad de desvincular vehículos objeto de cambio, por estar en su capacidad actual dentro de los límites de la disminución efectuada y recomendando además acceder a lo solicitado.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Circular número STI-C03 de julio 01 de 1992, fue remitido el expediente al INTRA Central, para su decisión final.

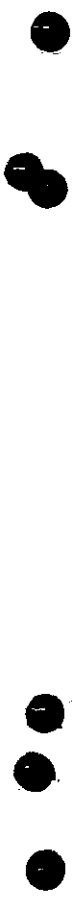
Que con Memorando 018464 de junio 09 de 1995, se remite nuevamente la solicitud a la Regional Antioquia.

Que de acuerdo a la Resolución No. 717 de febrero 13 de 1995, la Asesoría Regional es competente para decidir sobre lo solicitado.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho:

R E S U E L V E

1951
1952
1953





CONTINUACION RESOLUCION No: 224

13 SET. 1995

Por medio de la cual se autoriza el cambio de capacidad transportadora de Buseta a Microbus en unos horarios autorizados en la ruta MEDELLIN - CONCORDIA Y VICEVERSA, a la empresa SURANDINA DE TRANSPORTES S. A

- 3 -

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la empresa SURANDINA DE TRANSPORTES S.A., el cambio de capacidad transportadora de Buseta a Microbus, en unos horarios autorizados en la ruta : MEDELLIN CONCORDIA Y VICEVERSA, los cuales quedarian, así :

SALIENDO DE MEDELLIN:

De Lunes a Domingos
07:00 - 11:00

SALIENDO DE CONCORDIA:

De Lunes a Sabados
15:30 - 17:00

Domingos y Festivos
15:00 - 17:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Nivel del Servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria
Clase de Vehículo: Microbus

ARTICULO SEGUNDO : Suprimir a la empresa SURANDINA DE TRANSPORTES S.A unos horarios autorizados en la ruta: MEDELLIN - CONCORDIA Y VICEVERSA, así:

SALIENDO DE MEDELLIN :

Diario:
07:00

SALIENDO DE CONCORDIA:

De Lunes a Sabados:
15:30

Domingos y Festivos:
15:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Nivel del Servicio : Corriente
Frecuencia : Diaria
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta

Department
of
Education





CONTINUACION RESOLUCION No: 224

13 SET. 1995

Por medio de la cual se autoriza el cambio de capacidad transportadora de Bus a Microbus en unos horarios autorizados en la ruta : MEDELLIN CONCORDIA Y VICEVERSA, a la empresa SURANDINA DE TRANSPORTES S.A

- 4 -

Los demas horarios autorizados por la Resolucion 24563 de noviembre 23 de 1992 continuan vigentes.

ARTICULO TERCERO : Modificar a la empresa SURANDINA DE TRANSPORTES S. A., la capacidad transportadora en RUSETAS, en el sentido de disminuirla en una unidad, asi :

CAPACIDAD MAXIMA	CAPACIDAD MINIMA
2	1

ARTICULO CUARTO : Fijar a la empresa SURANDINA DE TRANSPORTES DE S. A., capacidad transportadora en la clase de Microbuses, asi:

CAPACIDAD MAXIMA	CAPACIDAD MINIMA
3	2

ARTICULO QUINTO : Las autoridades de Transporte y Transito seran las encargadas de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Directorate
of
Education





Ministerio
de
Transporte

CONTINUACION RESOLUCION No: 224

13 SET. 1995

Por medio de la cual se autoriza el cambio de capacidad transportadora de Buseta a Microbus en unos horarios autorizados en la ruta : MEDELLIN CONCORDIA Y VICEVERSA a la empresa SURANDINA DE TRANSPORTES S.A

- 5 -

ARTICULO SEXTO : Contra la presente providencia sólo procede por la vía gubernativa el recurso de reposición para ante este despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Medellín, a los 13 SET. 1995



NORA ROLDAN DE SUAREZ
Asesora del Ministerio de Transporte
Regional Antioquia y Chocó

Ministerio de Tránsito y Transportación
División Administrativa



gfe

NOTIFICACION: Hoy de **15 SET, 1995** Notifiqué el
Contenido de la Providencia No. **229** de **SEPT 13** de 19**95**
Al Sr. **OLBA RESTREPO RDC**
y enterado firma en constancia
El notificado
La División Administrativa

